

Nave de 900 metros cuadrados de superficie, que linda: Por todos sus puntos cardinales con la citada finca sobre la que se alza, encontrándose realizadas las unidades de estructura, cubierta, cerramiento, carpintería y hormigón: Nave adosada a la anterior, de 732 metros cuadrados aproximadamente, de estructura metálica a base de pilares, a pie derecho, soldados a unas vigas o jacentes en forma de cercas y cerramiento de bloque hueco de hormigón vibrado de 50 x 25 x 20, enfoscado con mortero de cemento y arena, y a cuerda con plaza de onda rectangular de acero galvanizado pulido.

Nave de 240 metros cuadrados totalmente aislada de las anteriores, con mismos materiales que la anterior, en total el conjunto de metros de la nave construida es de 1.872 metros cuadrados.

Linda, por todos sus lados, con terrenos de la parcela en donde han sido construidas.

Inscrita al tomo 1.430, libro 155, folio 152, finca número 7.438, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, 3, 2.ª planta de esta capital, el próximo día 19 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 91.922.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 20 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 18 de febrero de 1998.—El Secretario.—18.825.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Felíu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1997, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Manuela Molina Murillo y don Carlos Martín Ruiz, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de julio de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Felíu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Apartamento denominado 7 o ático, situado en la planta ático del bloque A del total edificio que radica en la zona de Playa de Aro del municipio de Castillo de Aro, y avenida de la Victoria, sin número. Tiene una superficie útil de 71 metros 56

decímetros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terraza, sin derecho de sobreelevación sobre ella, está dividida en sala de estar-comedor, trastero, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas, y linda: Norte, sur y este, en su proyección vertical, con vuelo del terreno de la propia finca, y al oeste, vuelo de terreno de la propia finca en su proyección vertical, y entrada y caja de escalera.

Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del edificio de que forma parte del 3,58 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.936, libro 135, folio 82, finca número 8.719, inscripción tercera.

Dado en Sant Felíu de Guixols a 6 de marzo de 1998.—La Secretaria.—19.214.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 424/1997, se sigue a instancia de doña María Delia Landeira López expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel y don José Guldris Lueiro, naturales de Calo, municipio de Teo, de donde fueron vecinos hasta que se ausentaron para la República Argentina hacia el año 1890, y hace más de setenta años que se carece de noticias de los mismos, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—18.182. 1.ª 14-4-1998

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se le tramita en este Juzgado con el número 1.143/1995-1, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra finca hipotecada por don Eustaquio Ruiz Bricau, doña Carmen Arnedo Delgado, don José María Noguera Boeck y doña Antonia Jiménez Torres, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado a las once treinta horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 11 de mayo de 1998.

La segunda, por 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de junio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse verificar personalmente.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Urbana, 9, piso vivienda número 5, tipo uno, izquierda de la casa número cuatro B del conjunto residencial «Los Príncipes», al sitio de La Fontanilla, en Sevilla. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados útiles y consta de cuatro dormitorios, salón comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda tipo dos izquierda; por la izquierda, con aceras y jardines; por el fondo o testero, con aceras y jardines, y por su frente, con patio de ventilación y caja de escaleras y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 460, tomo 1.580, libro 538, finca registral número 39.830.

Valorada en 4.148.000 pesetas.

Urbana, 21, piso vivienda número 17, quinto, tipo uno, izquierda de la casa número 4-B, del conjunto residencial «Los Príncipes», al sitio de La Fontanilla, en Sevilla. Está situado en la planta quinta del edificio, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 76 metros 3 decímetros cuadrados útiles, y consta de cuatro dormitorios, salón comedor con terraza, cocina, terraza lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda tipo dos; izquierda, con aceras y jardines; por el fondo o testero, con aceras y jardines, y por su frente, con patio de ventilación y caja de escaleras y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 82, tomo y libro 538, finca registral 39.842.

Valorada en 4.148.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario judicial.—19.282.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 264/1997-IG, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Antonio Díaz de los Reyes y doña Lourdes de los Reyes Colorado, vecinos de ésta, avenida Reina Mercedes, 31, 6.ª planta, a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos

de subastas que se indican a continuación y en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de mayo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de junio de 1998.

Y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando a presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Nueva Enramadilla, edificio «Viapol», 2.ª planta, portal B), a las doce horas, de los días indicados.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Piso letra B de la planta sexta, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Reina Mercedes, de Sevilla. Mide la superficie de 165 metros 54 decímetros cuadrados. Le pertenece el cuarto trastero señalado con el número 25 de la planta de la azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.432, libro 887, folio 120, finca 10.355. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 32.130.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—19.187.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1996-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Gordo y López, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018012396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Campamento de turismo de segunda categoría, asentado sobre la parcela integrada en la urbanización denominada «Lagos del Serrano», procedente de la finca denominada «La Madroña», en el término municipal de Guillena, de cuya superficie, que es de 52.000 metros cuadrados, se utilizan unos 45.000 metros cuadrados, para los que es propiamente «camping», y sobre que se proyectan las siguientes edificaciones: Recepción, tienda de alimentación, restaurante-bar, núcleos de aseos comunes, quiosco-bar, vivienda del personal. La parcela linda: Por el norte, con la avenida de Los Lagos; por el sur, con la línea divisoria del término municipal de Guillena; por el este, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y por el oeste, con los expresados línea divisoria del término de Guillena y resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.332, libro 127 de Guillena, folio 145, finca registral número 3.454-N, inscripción séptima. Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta y sirviendo de tipo para la primera subasta, la suma de 36.125.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—19.935.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 192/1995, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Rodare, Sociedad